

ADMINISTRACION LOCAL

19918 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 15 de julio de 1978, se publica íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta de la provincia de Avila.

Características de la zona

Categoría: Primera.

Demarcación territorial: La zona comprende las siguientes poblaciones y términos municipales: Aldeanueva de Santa Cruz, Aldehuela (La), Aliseda de Tormes, Amavida, Arealillo, Avellaneda, Barco de Avila, Becedas, Becedillas, Blascomillán, Bohoyo, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Villar, Carpio Mediano, Carrera (La), Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Collado del Mirón, Diego Alvaro, Encinares, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Gilbuena, Gil-García, Grandes y San Martín, Herreros de Suso, Horcajada (La), Horcajo de la Ribera, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Junciana, Lastra del Cano, Losar del Barco, Llanos de Tormes, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Manjabálago, Martínez, Medinilla, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Mirueña, Muñico, Muñotello, Narrillos del Alamo, San Juan de Gredos, Navacepedilla de Corneja, Nava del Barco, Navadijos, Navaescorial, Navalanguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Neila de San Miguel, Parral (El), Pascualcobo, Piedrahíta, Poveda, Pradosegar, Puerto Casilla, San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé de Corneja, San García de Ingelmos, San Lorenzo de Tormes, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santa Lucía de la Sierra, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros, Santiago del Collado, Solana de Béjar, Solana del Riollmar, Tormellas, Tórtoles, Tremedal, Umbrías, Vadillo de la Sierra, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villatoro, Vita, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera, Zarza (La).

Turno a que corresponde: Funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. En defecto de funcionarios de Hacienda, la plaza se proveerá entre funcionarios de la Diputación Provincial con más de cuatro años en propiedad, y que sean idóneos para la función recaudatoria.

Cargo en voluntaria: El promedio de valores cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77, es de 71.400.056 pesetas.

Retribuciones del recaudador:

- El 3,50 por 100 de la recaudación voluntaria.
- El 5 por 100 de recargo de apremio en período ejecutivo, siempre que no cubra el 91 por 100 de ingresos del total cargo en período voluntario, puesto que si llegan a alcanzar este porcentaje percibirán el 10 por 100 del recargo de apremio.
- El 10 por 100 de la recaudación de las cuotas de plagas del campo, Cámara Oficial Sindical Agraria, Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- El 5 por 100 de lo recaudado por cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- El 3 por 100 de lo recaudado por Arbitrios municipales.

La recompensa por buena gestión recaudatoria consistirá en el 100 por 100 de lo que, en su caso, abone el Estado a la Diputación Provincial por el mismo concepto.

Fianza: Se fija en el 5 por 100 del cargo anual por voluntaria, correspondiente al bienio 1976-77.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador efectuado por la excelentísima Diputación Provincial podrá ser recurrido de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Avila, 18 de julio de 1978.—El Presidente.—9.308-E.

19919 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto.*

Constituido en el día de la fecha el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto de esta excelentísima Diputación, ha acordado que el primer ejercicio se celebre el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en uno de los despachos de la instalación provisional de las Oficinas Provinciales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Huesca, 29 de julio de 1978.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—5.548-A.

19920 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio Forestal, contra incendios y medio ambiente.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 158, del día 5 de julio de 1978, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio Forestal, contra incendios y medio ambiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—5.057-A.

19921 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se transcribe lista de admitidos al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en propiedad mediante concurso el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden (Toledo), por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Turno de Funcionarios de Hacienda:

Don Ricardo Moragón Hevia,
Doña María de los Milagros Mathe Martínez,
Don José Luis Suárez Benito,
Don Juan Antonio Zotes Senz.

Turno de Funcionarios provinciales:

Don Mariano Ralero Tolón.

Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, elevándose esta lista a definitiva si no se hubiesen producido éstas.

Toledo, 28 de julio de 1978.—El Presidente.—5.548-A.

19922 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Directores de Mercado, de conformidad al Real Decreto 1409/1877, de 2 de junio.*

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para concurrir a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Directores de Mercado, publicada en el «Bole-